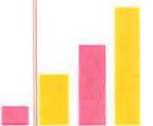




LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA RECONOCIMIENTO ÉTICO COBAEJ 2020

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ÉTICA





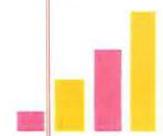
| FUNDAMENTACIÓN

Como parte del seguimiento al componente número 11 “*Programa de reconocimientos a la excelencia en el comportamiento con integridad y ética pública*”, del Programa Anual de Trabajo 2020 del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, se emiten los lineamientos para el Programa Reconocimiento Ético COBAEJ en su primera edición.



| OBJETIVO

Reconocer a las personas destacadas en el comportamiento con integridad y ética del COBAEJ, así como alentar e influenciar el comportamiento de sus compañeros, con la finalidad de alcanzar los más altos estándares de excelencia en el servicio público en nuestro querido Colegio.





| IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

La presente actividad contemplada en el Programa Anual de Trabajo 2020 del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, se desarrollará conforme a lo siguiente:

El Comité de Ética lanzará cuatro convocatorias a efecto de que alumnos y personal de la institución puedan nominar a docentes, administrativos y directivos con la finalidad de recibir reconocimientos en tres categorías:

- 1.- Profesionalismo;
- 2.- Responsabilidad; y
- 3.- Honestidad.

La nominación será a través de votos que se realizarán en diversas modalidades, mismas que se describen a continuación:

Modalidad - Docente

- a) Los alumnos votarán por los docentes en sus diversas categorías, es decir, el docente más:
1.- Profesional, 2.- Responsable y 3.- Honesto
- b) La votación será por centro educativo vía electrónica a través de (formularios), mismos que serán enviados a correos institucionales de los alumnos, los cuales tendrán oportunidad de votar una sola vez por cada categoría.
- c) El docente más votado será el ganador, habrá tres ganadores por cada centro educativo en sus diferentes categorías.
- d) Los ganadores recibirán un reconocimiento por el Director General o a quien este designe.

Nota: Los alumnos que podrán votar serán aquellos que estén activos excepto los del semestre 2020B (nuevo ingreso).

Fuente: Elaboración propia, 2020.





Modalidad – Administrativos y Directivos de Centros Educativos – EMSaD y Planteles

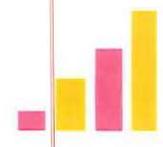
- a) Los docentes votarán por los administrativos o directivos en sus diversas categorías, es decir, el administrativo o directivo más: 1.- Profesional, 2.- Responsable y 3.- Honesto
- b) La votación será por Centro Educativo (EMSaD y Planteles) vía electrónica a través de (formularios), mismos que serán enviados a correos institucionales de los docentes, los cuales tendrán oportunidad de votar una sola vez por cada categoría.
- c) El administrativo o directivo más votado será el ganador, habrá tres ganadores por cada Centro Educativo en sus diferentes categorías.
- d) Los ganadores recibirán un reconocimiento por el Director General o a quien éste designe.

Nota: Los docentes que podrán votar serán aquellos que estén activos excepto los del semestre 2020B (nuevo ingreso).

Además, se hace de su conocimiento que para esta modalidad NO participaran los docentes que den clases **únicamente** en los Telebachilleratos Comunitarios (TBC), lo anterior en razón de que en los (TBC) solo existe un responsable y en consecuencia, no tendría competencia y no tendría razón realizar una votación para esos Centros Educativos.

Cabe mencionar que en una futura etapa se podría realizar una votación específica para los (TBC).

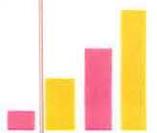
Fuente: Elaboración propia, 2020.





| POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESPECIALES

- I. La Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética desarrollará los formularios para realizar las votaciones;
- II. La Secretaría Ejecutiva deberá garantizar la confidencialidad de la información que se llene en los formularios;
- III. La Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética organizará las votaciones;
- IV. La Secretaría Ejecutiva con apoyo de los Vocales Titulares dará difusión a las votaciones; y
- V. Para los casos no previstos en este lineamiento el Secretario Ejecutivo del Comité de Ética será el encargado de resolver con previa autorización del Presidente del Comité.





| REGLAS DE OPERACIÓN

- I. La Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética desarrollará cuatro diferentes formularios, mismos que se describen a continuación;
 - a. Modalidad – Docente
 - b. Modalidad – Administrativos y Directivos (Centros Educativos – EMSaD y Planteles)
 - c. Modalidad – Directivos (Oficinas Centrales)
 - d. Modalidad – Administrativos (Oficinas Centrales)
- II. Los cuatro formularios deberán contener los datos necesarios para realizar la votación y generar los registros para su conteo;
- III. La Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética realizará las gestiones necesarias con el Departamento de Sistemas y Procedimientos para configurar el envío de los formularios;
- IV. Las fechas de difusión, votación y resultados estarán determinadas por la calendarización;
- V. Los resultados de los ganadores serán publicados en la página oficial del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco;
- VI. Los ganadores recibirán únicamente un reconocimiento;
- VII. Los reconocimientos se entregarán por parte del Director General y la entrega se dividirá por lo siguiente:
 - a. Modalidad (Oficinas Centrales) el reconocimiento se llevará a cabo el día martes 22 de septiembre del 2020 en punto de las 12:00 horas en la Sala de Juntas del 5to. Piso del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.
 - b. Modalidad (*Docentes*), (*Administrativos y Directivos de Centros Educativos – EMSaD y Planteles*) y (*Directivos de Oficinas Centrales*), estas modalidades se entregarán en los respectivos Centros Educativos por el Director General, o en su caso, a quien este designe, lo anterior derivado de la dispersión de dichos Centros Educativos que están por lo largo y ancho del Estado de Jalisco ; y
- VIII. Para los casos no previstos en este lineamiento el Secretario Ejecutivo del Comité de Ética será el encargado de resolver con previa autorización del Presidente del Comité.





CALENDARIZACIÓN

Actividad	Días del mes de septiembre de 2020									
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes	
	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
Difusión	[Pink]									
Votación	[Yellow]									
Revisión						[Yellow]				
Resultados							[Green]			
Publicación								[Red]		
Premiación										[Blue]

Fuente: Elaboración propia, 2020.

- A través del correo institucional, redes sociales y grupos de WhatsApp.
- Votación disponible a partir de las 16:00 horas y hasta el jueves a las 23:59 horas.
- Revisión de la votación.
- Conocimiento del resultado al Comité de Ética.
- Publicación de resultados en el transcurso del día en la página oficial del COBAEJ.
- La entrega de los reconocimientos de la modalidad (Oficinas Centrales) se llevará a cabo en la Sala de Juntas en punto de las 12:00 horas y la entrega de reconocimientos para las demás modalidades se llevará a cabo conforme al punto b, fracción VII de las Reglas de Operación. Nota: Se invitará personal de la Contraloría del Estado.

[Handwritten signature]

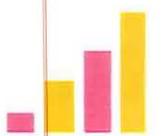
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE JALISCO**

MTRO. AGUSTÍN ARAUJO PADILLA
PRESIDENTE

MTRA. DORA LUZ TOVAR ARREOLA
VOCAL

LIC. CARLOS ALBERTO ORTIZ VELÁZQUEZ
VOCAL

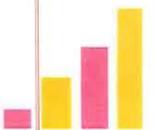
LIC. RAMIRO ORDAIZ ZARAGOZA
VOCAL

LIC. OMAR RODRÍGUEZ MACEDO
VOCAL

LIC. ISMAEL RUIZ AGUIRRE
VOCAL

LIC. IVÁN ISRAEL GARCÍA TORRES
INVITADO PERMANENTE

LIC. SAÚL OSWALDO REGLA DÁVILA
SECRETARIO EJECUTIVO





campesinos
del Estado de Jalisco
bachilleres









COOPERATIVA de Bachilleres del Estado de Jalisco

COOPERATIVA de Bachilleres del Estado de Jalisco

COOPERATIVA de Bachilleres del Estado de Jalisco